



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY



ACUERDO MUNICIPAL N°033-2023-CM-MPA

Abancay, 30 de marzo del 2023

**EL ALCALDE PROVINCIAL (e) DE ABANCAY.
POR CUANTO: EL CONCEJO PROVINCIAL DE ABANCAY.**

VISTO:

En sesión ordinaria del Concejo Municipal desarrollada el día jueves 30 de Marzo del año 2023, a convocatoria del Señor Alcalde encargado y contando con la presencia de los señores Regidores: **José Miranda Espinoza, Gladys Gómez Gamboa, Vilma Serrano Utani, Carlos Vera Hurtado, Marcelino Montes Aguilar, Juvenal Condoma Ríos, Mónica Giráldez Llerena y Gloria Sierra Mendoza**, y con la ausencia justificada de la regidora **Astrid Jill Geraldine Huamán Montes** y del alcalde **Néstor Raúl Peña Sánchez**, se trató como pedido de Agenda: **“AUTORIZACION DE LA TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL AL INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE ABANCAY-IVP”**;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N°27972 ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 41° señala “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, el Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Abancay mediante Informe N°022-2023-IVP-ABANCAY de fecha 28 de marzo del 2023, que contiene el Oficio N°063-2023-MTC/21-APU, solicita aprobación en sesión de concejo de la transferencia presupuestal al IVP-Abancay para el mantenimiento Rutinario 2023;

Asimismo, se tiene el Dictamen N°011-2023-CM-CDUR-MPA de fecha 21 de marzo del 2023, emitido por la Comisión de Desarrollo Urbano y Rural por el cual Dictamina en forma favorable la **“AUTORIZACIÓN DE LA TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL AL INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE ABANCAY-IVP”**, solicitando sea considerado por el pleno del concejo municipal;

QUE, HABIÉNDOSE PUESTO EN CONOCIMIENTO Y CONSIDERACIÓN EN SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL, Y HABIENDO SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD; CONFORME A LOS ALCANCES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 20° NUMERAL 3 Y ARTÍCULOS 39° Y 41° DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la “AUTORIZACION DE LA TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL AL INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE ABANCAY-IVP”.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Administración y Finanzas, realizar acciones administrativas que corresponda para el cumplimiento y ejecución del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, el presente acuerdo a los sistemas administrativos que corresponden de la entidad, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ABANCAY

José D. Miranda Espinoza
ALCALDE ENCARGADO

